



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0045491/2016

VISTO

La propuesta de reconocimiento de créditos académicos para estudiantes que realizan actividades extensionistas en los Programas, Servicios y Proyectos de la Secretaría de Extensión de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que se sostiene la necesidad de consolidar el derecho de reconocimiento de un trayecto de formación curricular a través de la obtención de créditos académicos por las actividades extensionistas realizadas por los alumnos.

Que reconocer dichos créditos supone también reconocer los aprendizajes obtenidos por las acciones realizadas en actividades de extensión, a través de un diálogo recíproco con la comunidad.

Que se propone fortalecer canales de comunicación para el intercambio de conocimientos y experiencias con el propósito de buscar alternativas de solución a las problemáticas sociales y contribuir a la transformación de la realidad.

Por ello; en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

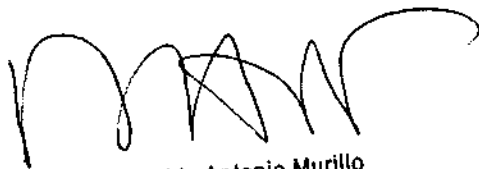
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de reconocimiento de créditos académicos para estudiantes que realizan actividades extensionistas en los Programas, Servicios y Proyectos de la Secretaría de Extensión de esta Facultad de Psicología, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente con 3 (tres) fojas útiles.

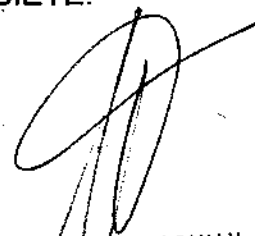
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 143


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0045491/2016

ANEXO RHCD N° 143

Propuesta de implementación para el reconocimiento de Créditos Académicos a los estudiantes por Actividades Extensionistas.

El objetivo general de la propuesta se centra en el reconocimiento de créditos académicos para estudiantes que realizan actividades extensionistas en los Programas, Servicios y Proyectos de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.

La propuesta avanza en el reconocimiento del valor educativo y de formación de actividades que se desarrollan fuera del clásico esquema de enseñanza-aprendizaje en el aula, contribuyendo a optimizar los dispositivos actitudinales, conceptuales y procedimentales, en vinculación con el abordaje de problemáticas sociales específicas y muchas veces transversales a la formación curricular básica.

1. Convocatoria.

La convocatoria y la recepción de solicitudes será gestionada por Secretaría Académica, a través de la cual los equipos de extensión tendrán la posibilidad de ofertar sus proyectos acreditados, convocar a postulantes (definiendo cantidad y perfil); y realizar la correspondiente inscripción dos veces al año.

El responsable del Programa, Proyecto y/o Servicio deberá presentar una propuesta de **Plan de Formación-Acción en Extensión**, la modalidad y criterios de evaluación y consignar cantidad de créditos que se le reconocerán al estudiante.

2. Postulantes.

Los postulantes deben ser alumnos regulares de la Facultad de Psicología y estar en condiciones de cursar materias electivas, y podrán postularse a cualquiera de las prácticas ofrecidas.


No será posible el desempeño en más de un Programa, Proyecto o Servicio, ni por más de dos períodos anuales consecutivos en el mismo.

3. Selección y Admisión -Procedimientos.

La convocatoria, selección y designación de los postulantes estará a cargo de la Secretaría de Extensión (mediante resolución decanal) y el o los responsables del Programa, Proyecto y/o Servicio, a través de dos instancias: presentación de antecedentes y entrevista personal.

El responsable del Programa, Proyecto o Servicio establecerá el perfil del estudiante y la cantidad a incorporar.

La inscripción se realizará por Mesa de Entradas, en la fecha que se disponga en la convocatoria, en el horario de 8.30 a 12.30.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0045491/2016

ANEXO RHCD N° 143

El listado de estudiantes seleccionados será elevado a Secretaría Académica.

4. Formación-Acción en Extensión.

La formación del estudiante deberá estar garantizada a través dos instancias formativas:

Instancia introductoria a cargo de la Secretaría de Extensión y destinado a todos los estudiantes que ingresen al sistema.

Se sugiere que la misma contemple los siguientes contenidos:

- La extensión como función universitaria.
- Líneas de acción extensionistas de la Facultad y de la UNC.
- Consideraciones acerca del rol del estudiante en extensión / aspectos éticos del desempeño.

Instancia de Formación teórico-práctica específica a cargo del equipo de cada Programa, Proyecto o Servicio y destinada a los estudiantes a desarrollar la práctica en el mismo:

La presentación de la propuesta deberá contemplar:

- Aproximación a la o las problemáticas sobre las que se intervenga (fundamentos, objetivos y contenidos).
- Modalidades y/o técnicas de abordaje.
- Rotación de los estudiantes por las actividades y/o acciones definidas por el Programa, Proyecto o Servicio o bajo condiciones de supervisión. Definiendo modalidad: horarios, actividades, criterios y modalidad de evaluación.

5. Aprobación y Certificación.

En ningún caso el estudiante será considerado un integrante del equipo de trabajo del Programa, Proyecto y/o Servicio de Extensión.

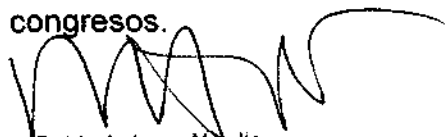
El alumnos seleccionado participará de las actividades planificadas bajo el régimen de alumno promocional.

Con respecto a la EVALUACION se contemplan dos instancias:

- **Evaluación de Proceso:**

Durante los espacios de supervisión, a través de los siguientes mecanismos: registros permanentes en cuaderno de campo e informes parciales.

Participación en encuentros e instancias de intercambio de experiencias como foros, jornadas, congresos.


Lic. Pablo Antonio Múrrillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0045491/2016

ANEXO RHCD N° 143

◦ **Evaluación Final:**

Presentación de un artículo de divulgación de la experiencia para ser publicado. El mismo será evaluado por el Responsable del Programa, Proyecto y Servicio y será entregado por el mismo a Secretaría Académica en el transcurso de 3 meses de entregado por el estudiante.

Participación en un espacio anual de intercambio y socialización de las experiencias de los estudiantes que se han incorporado a los distintos Programas, Proyectos y/o Servicios.

El Responsable del Programa, Proyecto y/o Servicio deberá presentar a Secretaría Académica una nota firmada donde indique la aprobación o no de la práctica por cada uno de los alumnos que participaron y la nota final.

Cumplimentado esto, Secretaría Académica elevará a Decanato dicha información a los fines de generar una Resolución Decanal, donde se resuelva dar por aprobada la práctica para los estudiantes participantes y se autorice a Despacio de Alumnos para que genere las actas de exámenes necesarias para el registro de las notas.

6. Acreditación Académica de las Prácticas de Estudiantes Extensionistas.

Una práctica podrá acreditar hasta un máximo de una materia electiva semestral en calidad de prácticas de extensión.

Se considera que el total de horas de la práctica contemple el 80% presenciales y solo el 20% no presenciales.

Se sugiere que las prácticas puedan extenderse hasta 2 (dos) ciclos lectivos.

7. Articulación de Prácticas de Estudiantes Extensionistas.

Los Responsables de Programa, Proyecto y/o Servicio junto con la Secretaría de Extensión realizarán anualmente una instancia de articulación con los estudiantes que participan de las prácticas para la presentación al Programa de Becas de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de diferentes actividades como participación en jornadas, foros, entre otras.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología